



JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR N° 1 - Puerto Rico
SECRETARÍA DE FAMILIA



PUERTO RICO, MISIONES, 10 DE DICIEMBRE DE 2024

OFICIO ID N.º 27254350/2024.

A LA

**DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE
MISIONES**

POSADAS MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de SS tengo el agrado de dirigirme a UD., en relación a los autos caratulados: **EXPTE. N.º 82780/2024 “COIMBRA BLANCA BEATRIZ C/ PERALTA VICENTE CLAUDIO S/DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL”**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez Titular **DRA. NORMA LYDIA MATOFFI**, Secretaría Única, a mi cargo, correo Juzgadofamilia.puertorico@jusmisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743-422130, sito en calle Buenos Aires N° 316 de Puerto Rico, Misiones, a fin de poner en conocimiento y **ordenar se inscriba el divorcio** decretado entre la **Sra. COIMBRA BLANCA BEATRIZ**, titular del DNI N.º **34.894.677** y el **Sr. PERALTA VICENTE CLAUDIO**, titular del D.N.I. N.º **25.951.594**, ambos de nacionalidad Argentina, cuyo matrimonio se celebró en fecha 03 de noviembre del año 2.000 en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Garuhapé, provincia de Misiones e inscripto en el Tomo I - Acta 44 - Folio 84 - Año 2.000, habiéndose declarado disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a fecha 27 de agosto de 2024.

Para mayor recaudo se transcribe la sentencia que así lo ordena y en su parte pertinente dice: “ PUERTO RICO, MISIONES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024. **Y VISTOS:...** **RESULTA:...** **CONSIDERANDO:...** **FALLO: I) DECRETAR EL DIVORCIO** de los cónyuges, **Sra. COIMBRA BLANCA BEATRIZ**, titular del DNI N.º **34.894.677** y el **Sr. PERALTA VICENTE CLAUDIO**, titular del D.N.I. N.º **25.951.594**, ambos de nacionalidad Argentina, cuyo matrimonio se celebró en fecha 03 de noviembre del año 2.000 en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Garuhapé, provincia de

Misiones e inscripto en el Tomo I - Acta 44 - Folio 84 - Año 2.000, conforme surge del Acta de Matrimonio obrante en autos. **II) DECLARAR** disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el artículo 480 del CCCN y efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda, que data del 27 de agosto de 2024. **III)** Tener por bien oblada tasa de justicia por monto indeterminado con las estampillas ingresadas en fecha 11/07/2023 con ID 25530851 y presentadas en formato papel en fecha 11/07/2024. **IV)** Costas impuestas a la actora y difiriendo la regulación de honorarios de la Dra. Reis Carina Maria hasta tanto acredite condición fiscal ante la AFIP actualizado a la fecha de presentación. **V)** Notifíquese por cédula a las partes y al Ministerio Público Fiscal vía SIGED. **VI)** Firme que quede, ofíciase al Registro de las Personas de la provincia de Misiones, para su toma de razón, consignándose todos los datos de registración individualizados en el punto 1 (del presente fallo y expídase Testimonio. **VII) COPÍESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.**" Fdo. DRA. NORMA LYDIA MATOFFI, JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N° 1. 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES". Registrado en el REGISTRO DE PROTOCOLOS Nro ID Documento: 26824431, Fecha de Registro: 13/11/2024, Número de Protocolo: 730/2024.

Saludo a UD. atentamente.

Secretaria Dra. Marcela S. Sclepek

Digitally signed by SCLEPEK Marcela
Surname
Date: 2024.12.10 11:30:01 ART
Reason: Folio Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ¹⁹
del mes de Diciembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 4401-J-24 Nº 27254350 de fecha.....

..... Fº 237

en Expte Nº 82780/2024 COIMBRAS Blanca

BEATRIZ C/ PERALTA VICENTE claudio

81 DICIEMBRE

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; libro nº 17 Folio 125 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASALLO
Dpto. Despacho
del Reg. de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

T	44	2000
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Garuhapé, Misiones Lib. Gral. San. Martín
República Argentina, a 03 de Noviembre 1014
de 1920, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Vicente claudio

Edad 22 años, profesión Journalero estado soltero
nacionalidad Argentino nacido en Garuhapé, Misiones
domiciliado en M. Alberti, Buenos Aires Doc. Ident. 25851334
Hijo de Roque Abel PERALTA
nacionalidad Argentino profesión empleado
y de Cosimira GOMEZ
nacionalidad Argentina profesión ama de casa
domiciliados en Garuhapé, Misiones

Blanca Beatriz

Edad 14 años, profesión ama de casa estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Garuhapé, Misiones
domiciliada en Bdo. Miquela Garuhapé Doc. Ident. 34894644
Hija de Cesar COIMBRA
nacionalidad Argentina profesión empleado
y de Maria DUARTE
nacionalidad Argentina profesión ama de casa
domiciliados en Bdo. Miquela Garuhapé, Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Rosa Wilma STUDER Doc. Ident. 13129029 Edad 43 años
Estado Separada Profesión ama de casa Domicilio Garuhapé, Misiones
Jorge Jose DAUBERHANN Doc. Ident. 10181449 Edad 48 años
Estado Separado Profesión Agricultor Domicilio Garuhapé, Misiones

Estando presente la madre y el padre de la menor
prestan su consentimiento para la celebración
del matrimonio de su hija. Firmando en prueba
de ello. Leído el acta firman con ellos los contra-
yentes, los padres de la menor y los testigos
intervinientes.

Vicente Peralta

Blanca Beatriz Coimbra de Peralta

Rosa Wilma Studer
Maria Duarte



Jorge Jose Dauberhann
Maria Isabel Echeverri

PERALTA
Vicente
Claudio
con
COIMBRA
Blanca
Beatriz

= Nota de
Referencia
Pda al
folio 206 =

Protocolizado - libro 17 - Folio 125 - Año 2024

Corresponde al Expte. Nº 481-724, Oficio Nº 773-730/24 de Fecha 10-12-24
Venido del Juzgado de Fdo. y Alor. N.º 1, Secretaría, único
Con Asiento en Río Rico, Provincia, Misiones, País, Argentina
Autos Caratulados: "Expte. N.º 82720/2024 = COIMBRA Blanco
Beatriz c/ PERALTA Vicente Claudio s. Divorcio v.
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: Sin
COIMBRA Blanco Beatriz DNI N.º 34.894.677 y
PERALTA Vicente Claudio DNI N.º 25.951.594
Fecha de fallo: 13-11-2024
doña Norma HADOFF, Juez Fdo. Marcelo S. SLEPER, Secretario
Usadas 23 de Diciembre de 2024.



ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas



2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

POSADAS, 27 de Enero del 2025.-

REFERENCIA: EXPTE 82780/2024 COIMBRA BLANCA BEATRIZ
C/ PERALTA VICENTE CLAUDIO S/DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. cumplimentado.
Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 28.01.2025 07:38:43